



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso verbal sumario de restitución de Inmueble arrendado de MIGUEL ANTONIO CEDEÑO TAMAYO contra GILBERTO TOVAR RUIZ y PRESENTACION AGUILAR CRUZ. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00441-00.

Para atender la solicitud de personería, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería al doctor LUIS FABIO BELLO FIERRO, para que actúe como apoderado de la parte demandada GILBERTO TOVAR RUIZ y PRESENTACION AGUILAR CRUZ, en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo notificados por conducta concluyente a los demandados. Córranse los términos. Córranse los términos.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.